



**MAT.: Modifica Reglamento de Subvenciones y aportes de la Municipalidad de Los Vilos.**

LOS VILOS 26 JUL 2018  
DECRETO ALCALDICIO N°

00002029

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Decreto Alcaldicio N°8031 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N°115, de fecha 18 de enero de 2018 que designa subrogancia en el cargo de secretario municipal
4. Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ley N°19.862;
5. Resolución N°30, el cual fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Alcaldicio N°7911 de fecha 02 de diciembre del 2016, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de Los Vilos.

**CONSIDERANDO:**

- I. Las necesidades del servicio, de actualizar el reglamento individualizado en el numeral cuatro de los vitos.

**DECRETO:**

- I. **INTRODÚCENSE** las siguientes modificaciones al Reglamento de Subvenciones y Aportes de La municipalidad de Los Vilos.
  - a) Reemplázase, en el título IV, artículo 6, letra f) en el siguiente sentido:  
" f).- Cotización y presupuesto del proyecto para el cual se solicita la subvención".
  - b) Reemplázase, el título V, artículo 7, letra a) en el siguiente sentido:  
"a).- Subvenciones: Se entregarán en dos cuotas; la primera una vez cumplidas las formalidades administrativas y la segunda una vez que la Dirección de Administración y Finanzas haya revisado y aprobado la primera rendición".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN LOPEZ BARRAZA  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**



MANUEL MANRIQUEZ JULIO  
**ALCALDE**

MMJ/JLB/RHM/pec  
**DISTRIBUCION.**  
- Secretaría Municipal  
- D. Administración y Finanzas.  
- Administradora Municipal.  
- Archivo Control Interno.